

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOOMEVA
Demandado	CINCO 21 S.A.S. Y OTRO
Radicado	050013103011 2023-00438 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por BANCOOMEVA en contra de LA SOCIEDAD CINCO 21 S.A.S. y CAMILO URREGO SÁNCHEZ, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Con ocasión a la literalidad del título valor allegado como base recaudo, correspondiente al pagaré No. 296478533, y frente a lo narrado en el hecho 2° del libelo genitor, adecuará la pretensión I-2, por cuanto se solicita librar orden de apremio también en contra del sr. Camilo Urrego Sánchez, quien no se encuentra obligado como deudor en calidad de persona natural en el citado título valor.
2. Sin ser motivo de rechazo y bajo lo dispuesto en el artículo 8°, Ley 2213 de 2022, la parte demandante informará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la solicitud, que la dirección electrónica suministrada a efectos de notificar al sr. Camilo Urrego Sánchez, corresponde a la utilizada por él, allegando para el efecto, las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEON MORENO
Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01708395f5c68bae560cfa0f8dc47bbdfdbde22be37707f62c3fe1c00b169665**

Documento generado en 10/11/2023 02:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>